



INTEGRATED
WASTE
MANAGEMENT
BOARD

Lo que se Debe y No se Debe Hacer en Instalaciones de Transferencia y Sitios para el Procesamiento de Desperdicios Inertes, de Construcción, y de Demolición

FOLLETO INFORMATIVO

La Junta para el Manejo Integral de Residuos de California (CIWMB, por sus siglas en inglés) proporciona esta información como un instrumento para ser usado por los empleados de instalaciones de transferencia y procesamiento de desperdicios inertes de demolición y construcción (CDI, por sus siglas en inglés) y de empresas e industrias de residuos sólidos durante sus operaciones cotidianas. Mediante la utilización de este folleto informativo, la CIWMB espera ampliar el conocimiento del lector en lo que se refiere a los tipos de residuos que sí se pueden y que no se pueden recibir en instalaciones CDI, así como los estándares de operación básicos.



Algunos ejemplos importantes de lo que se debe y no se debe hacer en los sitios de procesamiento de residuos CDI son:

- Los sitios de desperdicios de CDI sólo pueden recibir desperdicios de CDI.
- En ningún momento se pueden mezclar los desperdicios de CDI con otros tipos de residuos.
- Los sitios de desperdicios de CDI pueden aceptar material de:
 - Una obra de construcción.
 - Un sitio de demolición.
 - Empresas fabricantes de materiales de construcción.

- Los sitios de desperdicios de CDI no pueden aceptar:
 - Residuo sólido municipal.
 - Material proveniente de una obra de construcción “contaminada” con residuos de otra fuente (por ejem., empresas o residentes de los alrededores).
 - Material proveniente de un sitio de demolición “contaminado” con residuos de otra fuente (por ejem., empresas o residentes de los alrededores).
 - Residuo proveniente de jardines.
 - Recortes de césped.
 - Residuo de alimentos.
 - Biosólidos.
 - Residuos peligrosos.
 - Residuos electrónicos.
 - Residuo proveniente de la limpieza de los acotamientos de los caminos.
 - Cualquier tipo de residuo que pudiera alcanzar la temperatura de la composta.
 - Material reciclable proveniente de oficinas.
 - Residuo industrial.
 - Desecho proveniente de la limpieza de las calles.
 - Desecho proveniente de la limpieza de desperdicios en los vecindarios.





- El desperdicio de CDI debe contener menos de un uno por ciento de residuo que pueda pudrirse.
- El desecho de CDI nunca debe causar alguna molestia o perjuicio.
- Los sitios de desechos de CDI están estrictamente restringidos respecto a la cantidad de material que se permite en el sitio [ver Artículo 17381 del Título 14 del Código de Reglamentos de California] (CCR, por sus siglas en inglés).
- Los sitios de desperdicios de CDI están estrictamente restringidos respecto al tiempo que puede permanecer almacenado el material (Artículo 5.9, Capítulo 3, CCR14).
- Se puede considerar que se ha dispuesto ilícitamente del material que se retiene en el sitio por más tiempo del plazo permitido.
- Los sitios de procesamiento de desperdicios de CDI que cuentan con permisos o que tienen permisos pendientes deben cumplir con los requerimientos operativos y de diseño de una estación de transferencia, así como con los estándares estatales CDI mínimos.v



Si desea obtener información adicional respecto a este tema, por favor contacte a la dependencia encargada del cumplimiento de las leyes en su área (LEA, por sus siglas en inglés). Si no está seguro cuál es su LEA, por favor visite nuestro Directorio LEA en la página de internet: [http:// www.ciwmb.ca.gov/LEACentral/LEADirectory/](http://www.ciwmb.ca.gov/LEACentral/LEADirectory/). Si necesita información adicional también puede comunicarse con el Programa de Cumplimiento y Mitigación de Residuos de la CIWMB llamando al teléfono (916) 341-6360.

Leyes y Reglamentos Afines

- Artículo 17381 del Título 14 del CCR
- Capítulo 3, Sección 5.9 del Título 14 del CCR

INTEGRATED
WASTE
MANAGEMENT
BOARD

1001 I STREET
P.O. BOX 4025
SACRAMENTO,
CALIFORNIA
95812-4025

(916) 341-6000

[WWW.CIWMB
.CA.GOV](http://WWW.CIWMB.CA.GOV)

Preparado como parte del contrato número IWM-05095 (\$105,000; incluye otros servicios)

La Junta de Manejo Integral de Residuos Sólidos de California (CIWMB) no discrimina a las personas discapacitadas para acceder a sus programas. Si se solicita, las publicaciones de CIWMB están disponibles en formatos accesibles, llamando a la Oficina de Asuntos Públicos al (916) 341-6300. Las personas con discapacidades auditivas pueden comunicarse con CIWMB llamando al Servicio de Relevado de California al 1-800-735-2929.

NOTA: El personal de la CIWMB agradece a los trabajadores de Forward Landfill y Foothill Landfill que dieron comentarios y sugerencias en español en relación a este folleto.